



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 93/2021.-

Crespo - E.RÍOS, 29 de Diciembre de 2021.-

VISTO:

La solicitud de transferencia del inmueble de titularidad del Sr. CASTELLINI MATÍAS SEBASTIÁN - CUIT 20-29502346-6, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorizar a CASTELLINI MATÍAS SEBASTIÁN CUIT 20-29502346-6 a transferir el inmueble de su titularidad sito en calle Micieslao Trembecki N° 421 del Parque Industrial de Crespo, Plano de Mensura N° 171.790, compuesto de una superficie de Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho metros cuadrados con Cincuenta Centímetros Cuadrados (2488,50 mts²) a favor de BISHEIMER, SEBASTIAN PABLO Y BISHEIMER, ANA LIA.-

Que mediante Ordenanza N° 79/06, sancionada el 02 de octubre de 2006, se autorizó la venta a favor de CASTELLINI MATÍAS SEBASTIÁN –CUIT 20-29502346-6- del inmueble ut supra mencionado, a los fines de instalar una planta destinada a la Elaboración de Productos Cárnicos.

Que en fecha 03 de noviembre de 2006 se suscribió el boleto de compraventa y el 20 de abril de 2007 se canceló el plan de pago.

Que en fecha 04 de julio de 2008, mediante Escritura N° 107, la MUNICIPALIDAD DE CRESPO, en cumplimiento de Boleto de Compraventa celebrado el 3 de noviembre de 2006, transfirió el dominio pleno a título de venta, a favor de CASTELLINI MATÍAS SEBASTIÁN.

Que en fecha 16 de junio de 2021, mediante Resolución N° 383/2021, se declaró abierto el procedimiento destinado a operar la caducidad de la autorización para el funcionamiento de una planta de elaboración de productos cárnicos, oportunamente acordada a Matías Sebastián Castellini, por Ordenanza N° 79/06.

Que en fecha 07 de julio de 2021, mediante Expte. N° 1943/2021, el Sr. Castellini, interpuso recurso de apelación y nulidad a la Resolución N° 383/2021 y subsidiariamente requirió prórroga para ejecutar mejoras y/o enajenar el inmueble.

Que mediante Resolución N° 478/2021 el Presidente Municipal no hizo lugar el pedido de revocación y suspendió las actuaciones administrativas por 90 días corridos, a los fines de realizar las mejoras necesarias para expirar el proyecto e instalar así la fábrica de elaboración de embutidos cárnicos y/o en su caso, vender el inmueble.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

Que en fecha 09 de diciembre de 2021, los Sres. Sebastián Pablo Bisheimer y Ana Lía Bisheimer, manifestaron por nota su intención comprar el inmueble propiedad del Sr. Castellini, sito en calle Micieslao Trembecki N° 421 del Parque Industrial, a los fines de instalar una fábrica de helados.

Que en fecha 23 de Diciembre de 2021, la Comisión Municipal de Desarrollo autorizó la venta a favor de Sebastián Pablo Bisheimer y Ana Lía Bisheimer –SOCIEDAD SIMPLE- y aprobó su proyecto de radicación en el Parque Industrial.

Que al día de la fecha, no pesan deudas sobre el inmueble, encontrándose en facultad para realizar la operación solicitada.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese a CASTELLINI, MATÍAS SEBASTIÁN – CUIT N° 20-2950 2346-6-, a transferir el inmueble de su titularidad sito en el Parque Industrial de Crespo en calle Micieslao Trembecki N° 421, Plano de Mensura N° 171.790, compuesto de una superficie de Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho metros cuadrados con Cincuenta Centímetros Cuadrados (2488,50 mts²), con las restricciones y límites al dominio impuestas por la Ord. N° 17/86 y sus modificatorias, las que deberán constar en el instrumento a otorgar, a favor de BISHEIMER SEBASTIAN PABLO Y BISHEIMER ANA LIA SIMPLE SOCIEDAD - CUIT N° 30-71702739-2 a los fines de instalar una fábrica de helados.

ARTICULO 2º.- Determinése que BISHEIMER, SEBASTIAN PABLO Y BISHEIMER, ANA LIA SIMPLE SOCIEDAD – CUIT N° 30-71702739-2-, quedará sujeta a las Ordenanzas de Promoción Industrial y demás disposiciones legales que regulan la actividad en el Parque Industrial Crespo, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en las mismas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.